

mayordomo encargado de su distribución; el contribuyente costeaba los gastos de carga, descarga, almacenamiento y acarreo, por manera que los gastos de recaudación eran casi nulos.

La gran riqueza estaba formada por las tierras: sueldo, herencia, emolumento, recompensa, significaban entre los *meshica* un pedazo de tierra: propiedad vitalicia, hereditaria y vendible en ciertos casos, pero nunca á un plebeyo.

La propiedad estaba muy dividida; las ciudades y pueblos se fraccionaban en barrios (*calpullis*), dotados con su jefe, jueces, escuelas y sacerdotes; el labriego, además del campo propio, cultivaba el ajeno. La provincia conquistada cedía una parte de su territorio, destinada á campos de cultivo, que el rey repartía entre los nobles, los militares y la clase sacerdotal; estos dotes eran inalienables, sus rendimientos no podían distraerse del objeto á que primeramente fueran destinados, sus poseedores no eran más que usufructuarios; podían arrendarse, pero no venderse; y tratándose, no de éstas, sino de las tierras asignadas á los vecinos de un pueblo, caducaba la gracia con el cambio de residencia del donatario ó la falta de cultivo durante dos años, en cuyos eventos volvían á la comunidad ó se repartían á las familias pobres.

El bajo pueblo, en consecuencia, roturaba, sembraba, cultivaba y cosechaba sin jornal ó mediante una exigua recompensa en frutos: el trabajo de toda una existencia enriquecía á las clases privilegiadas; el labriego cedía la tercera parte de su haber al fisco; parecía víctima de la injusta repartición del impuesto y compensaba con sus energías las exenciones de que gozaban los elegidos.

La coacción fiscal era tiránica: el enfermo saldaba su cuenta al sanar; el insolvente, ó se sujetaba al desempeño de trabajos compensatorios, ó era vendido como esclavo; la vida era, por violencia de la ley, función imponible; la persona, un bien semoviente cotizable. Como ya lo hemos dicho, quedaban exentos del tributo los nobles, los sacerdotes y su servidumbre, los guerreros, los menores, los huérfanos no capaces de trabajo, las viudas, los lisiados, los mendigos, los cantantes y los músicos, que podían considerarse como dependientes de los *teocallis*.

Aparte del impuesto civil descrito, existía otro: el impuesto religioso, comparable al diezmo de los cristianos. En este punto eran (diríamos hoy) independientes, hasta cierto punto, la Iglesia y el Estado con perjuicio del contribuyente, doblemente obligado á tributar á la corona y al templo y á cultivar las tierras de una y de otro.

Los historiadores mencionan apenas, como fuentes de riqueza de poco momento: el rescate que todo mancebo pagaba al seminario para contraer matrimonio; el tanto en efectos que donaba el mercader al descargar sus mercancías, á título de derecho de introducción; la ofrenda que en lugar especial de los mercados públicos depositaban los vendedores.

El fanatismo y la costumbre habían implantado la práctica general de ofrecer á los dioses las primicias y acompañar las oraciones con ofrendas; el *meshica*, en casi todos los actos de su vida pública, antes de la arenga, de la solicitud, de la simple visita, presentaba su ofrenda; el presente era requisito diplomático: el presente de oro ofrecido á Cortés por los enviados de Motecuhzoma, decidió de la suerte del país de Anáhuac.

Se reducía, pues, el ingreso de los *meshica* á muy pocos ramos, casi á un impuesto único, al tributo; y siendo una de sus formas el producto industrial, los pueblos, con el ejercicio, llegaron á simplificar tal vez sus trabajos, pero sin perfeccionarlos. Como entre los chinos, el hijo seguía el oficio del padre, y el vaso, el mosaico, la tela parecen copiados de un modelo primordial, sin que se revele en ellos la inspiración del artista innovador, sino más bien la paciencia del artesano sumiso y minucioso. El legislador congregaba á los artesanos de la misma índole en una villa, en un barrio, en una calle, y reunidos de esta manera, la recaudación de los tributos era pronta y eficaz.

En el Códice Mendocino figura la matrícula de los tributos; en aquel documento hieroglífico están representados los pueblos, sus producciones y el tanto que de ellas correspondía á la corona; los mayordomos llevaban cuenta y razón del movimiento de sus cajas; el rey ó sus consejeros podían, en cualquier momento, saber con exactitud el monto de los recursos disponibles, su remanente, su sobrante ó su diferencia. Aquellas gentes excedían á sus conquistadores en el conocimiento de una contabilidad fiscal porme-

norizada y de una estadística incipiente; al mirar las cartas del imperio, donde se representan las tierras del *calpulli* de amarillo claro, las de los nobles de encarnado y las del rey de púrpura, donde no se omite el dato simbólico más insignificante para valorar los predios, ocurre afirmar que el territorio del viejo Anáhuac estaba catastrado.

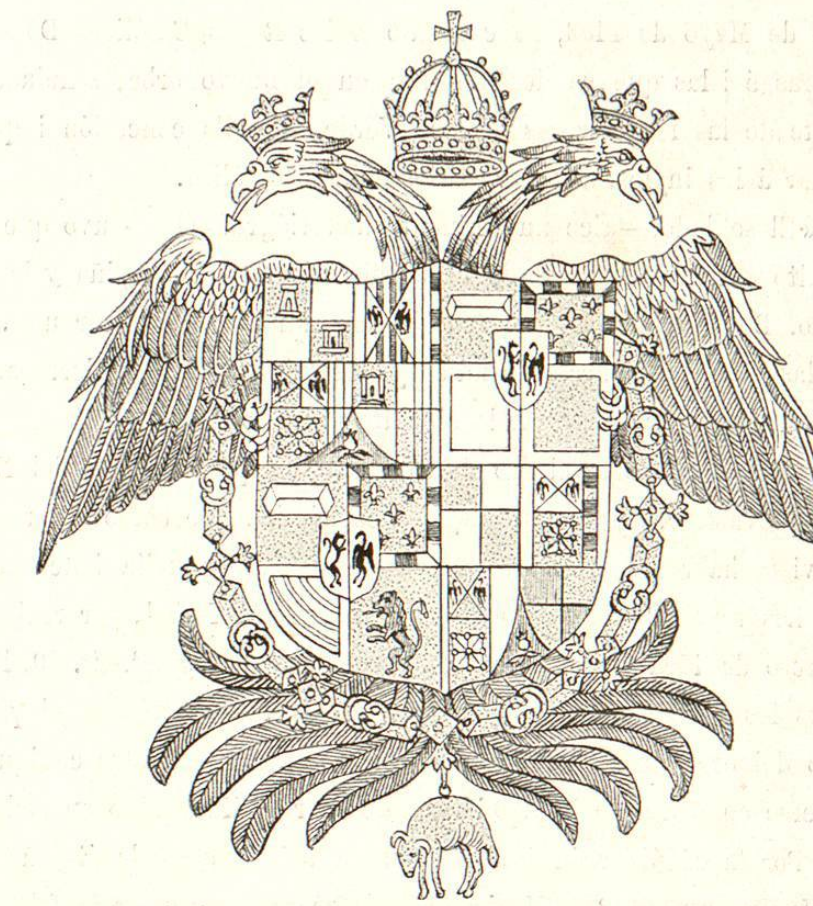
Los historiadores mencionan tres grandes clases como directoras de la cosa pública: la sacerdotal, la militar y la noble; puede aumentarse la de los mercaderes. Si el sacerdote, con sus graneros y sus hospitales, aliviaba un poco la ferocidad teocrática; si el soldado, con su valor fanático, sostenía el poder del imperio; si la nobleza, surgida del campo de batalla, servía los altos deberes del foro y del consejo real, el papel de los mercaderes resulta, para la crítica moderna, romanesco, respetable, digno de imitación.

La familia, el gremio de mercaderes, se asemejaba, por su cohesión, sus ritos, sus ceremoniales y sus costumbres, á una orden religiosa; á ellos

debió el imperio su poderío más allá de las montañas, en países lejanos y misteriosos, porque el mercader era un omnisciente de su época. Como geógrafo, levantaba el plano de los caminos recorridos; como embajador, representaba al rey; en nombre de la persona augusta, y con todos los requisitos del ceremonial diplomático, entablaba amistosas relaciones políticas y ceremoniales; en caso de resistencia y previas las admoniciones de estilo, se convertía en hostil, procedía al asedio, se tornaba en soldado; como políglota y sociólogo, aprendía el idioma de los pueblos de tránsito, se mezclaba con sus habitantes, adoptaba sus trajes, estudiaba sus recursos, sus costumbres, sus usos, y apuntadas sus observaciones, las ponía en manos del rey á manera de informe. Más aún: el mercader era un agente fiscal; hacía efectivos los tributos en las estaciones de sus larguísimo viajes, verdaderas expediciones de exploración y de conquista pacífica ó armada, pero inevitable.

Por el mercader, la isleta mexicana, cuyos recursos naturales eran precarios, tanto que, para obtener cosechas, hubieron de inventarse, en tiempo de la tiranía de Atzacotzalco, las llamadas *chinampas*; por el mercader, decimos, se convirtió en el emporio de las artes y en el primer mercado de Anáhuac. Ahí figuraron los plumajes y el cacao de Xoconoxco, el oro y la cochinilla de los zapotecas, las esmeraldas y el ámbar de las costas del Golfo, la miel, el ocre y el cobre (*olinallan*), el papel y los vasos suntuarios (*Uahwicás*), las esteras de Cuauhtitlán, los granos y la leña de la tierra fría, y el *ulli*, el tabaco, las gomas aromáticas de los trópicos.

No es inexplicable que el conquistador se haya deslumbrado ante tan variadas riquezas y ardido en codicia; tampoco que los cronistas de buena voluntad rindieran justicia á un pueblo cruel en sus ritos, pero igualado en crueldad por el invasor; un pueblo que hubo de cumplir grandes energías para alcanzar el florecimiento de las rentas públicas, sin el buey ni el arado, con una cifra enorme de población consumidora y no productora, hundido en una charca, en el fondo de un valle rodeado de montañas abruptas, sin medios de comunicación expeditos, en guerra constante, y guerra sagrada, y que, á pesar de todo, podía ejercer la acción fiscal y percibir los tributos cuatro veces por año de diez y ocho meses.



Armas de España que trafa Cortés

No se han escrito las anteriores líneas á título de curiosidad histórica nada más; el rápido bosquejo hace presumir que el pueblo conquistado tenía, en cierto modo, adquirida la costumbre de los impuestos. Los españoles derrumbaron ídolos y pusieron en su lugar santos cristianos, extinguieron por el fierro y el fuego á la clase sacerdotal, substituída por el misionero, en la época primera admirable apóstol, redentor, maestro, artista, después execrable, convertido en cura. La renta del *teocalli* se llamó diezmo; el servicio personal, servicio de conventos, servicio de canteras, servicio de minas; el antiguo *tlatoani* de los labriegos, se llamó *encomendero*; se agravó la condición de los esclavos, y se quemaron como papeles idólatricos las pinturas y los códices de interpretación prohibida. Pero se salvó, entre otros, uno: la matrícula de los *tributos*, que se convirtieron en ramo de la Real Hacienda de Nueva España; el inventario del botín, el documento fiscal, estadístico, el primero que encabeza la historia hacendaria en Nueva España.

PERÍODO DE LA CONQUISTA Y PREVIRESINAL.— Por bula de Alejandro VI, dada en Roma, en San Pedro, á 4 de Mayo de 1493, se concedió á los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel el dominio de las tierras é islas que se descubrieran en el nuevo orbe, señaladas por un meridiano tirado cien leguas al Oeste de las islas Azores y Cabo Verde. Aquella concesión imponía á los conquistadores el deber de doctrinar á los indios, de convertirlos á la fe católica.

«El soldado,—dice un eminente historiógrafo (1),—tuvo que afectar el porte del misionero; mezcla que resultó extravagante, siendo imposible hermanar la rapiña y la matanza con las santas doctrinas del Evangelio. De aquí ciertas monstruosidades ridículas. Predicar un Dios santo con la palabra y dar el ejemplo de las malas pasiones. Incendiar y destruir el teocalli, derrocar y quebrar los ídolos, pero guardar cuidadosamente el oro consagrado al culto odioso.»

Tan luego como el oro figuró entre las producciones del Nuevo Mundo, la conquista tenía fatalmente que prevalecer, más como empresa económica que como empresa evangelizadora; y desde el primer punto de vista habremos de tratar muy someramente aquella heterogénea aventura, sin precedente y sin copia.

Los reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, por real cédula fecha en Medina del Campo á 5 de Febrero de 1504 (de cuyo contexto se formó la ley 1.^a, tít. 10, libro 8.^o de la Recopilación), mandaron que todos los vasallos, vecinos y moradores de Indias pagasen el *quinto*, es decir, la quinta parte del producto neto del oro, plata, estaño, plomo, azogue, fierro ú otro cualquier metal que cogiesen. El quinto debería ponerse en poder de los «Oficiales de su real Hacienda» en cada provincia.

Por la cédula referida, se deduce que los reyes de España habían presentido las riquezas mineras de las Indias, que la Real Hacienda tenía representantes en la falange conquistadora, que los agentes del fisco obraban de consuno con el misionero y con el soldado, y que, al mismo tiempo que la obediencia y la religión cristiana, se imponía á las gentes del nuevo orbe una contribución onerosa, recaente de preferencia sobre los metales preciosos, símbolo en aquel entonces, más bien dicho, forma única de la riqueza.

En las instrucciones que Diego de Velázquez, gobernador de Cuba, dió á Hernán Cortés, poniéndolo al frente de una expedición exploradora y no de conquista, lo autorizó para rescatar «con los indios oro, piedras preciosas, perlas, etc.» rescates que debería guardar en una «arca de dos ó tres cerraduras,» designando para su guarda personas de confianza con el carácter de «veedor» y «tesorero» respectivamente, quienes deberían tener consigo llaves y responder del depósito, hecho ante escribano (2).

Aquellas gentes de aventura, lanzadas á una empresa peligrosa sin sueldo alguno, cubrían, pues, todas las apariencias legales, y respetando al rey, miraban por su erario como por cosa sagrada. El origen de la Real Hacienda, por lo que mira á los tesoros de América, coincide con las correrías de los conquistadores; una arca de dos ó tres cerraduras la representa; una arca sujeta á las mismas peripecias que la nave, el fardaje de las tropas y la alforja henchida de medallas y bujerías religiosas del catequizador.

Al fundar Hernán Cortés la Villa Rica de la Veracruz, entre otros nombramientos hizo los de Tesorero y Contador, designando á Gonzalo Mexía y á Alonso de Ávila como tales: primeros oficiales reales

(1) Orozco y Berra: *Historia antigua de la conquista de México*.

(2) Orozco y Berra, IV, III. Notas á las págs. 74 y 78.

TOMO SEGUNDO

Historia de la Hacienda pública

Guaymas. — Vista de la parte Este de la bahía